

DOCUMENTO NUMERO 25.

NOTA Nº 2 fechada en Guatemala el 14 de setiembre de 1881, enviada por el Cónsul General de España en Centroamérica al Excmo. Señor Ministro de Estado español, absolviendo la consulta de este último, relativa a informes de la situación general del Canal y, de manera especial, sobre la cuestión del régimen de neutralidad.

FUENTE: Archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid. Sección Política Colombia. Legajo número 2335; Años 1883-1884.

N^o 82

202

Guatemala, H. de D. C.
1891

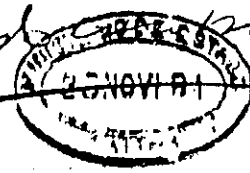
P. L. 13 F. 12

Al Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
de Estado

El Comandante General de la Armada,
Comanda la Real Orden de 28 de
Agosto, relativa al comercio
marítimo y marítimo, por el Sr. Sr.
del Tratado de 1846 con Colombia.

Enfermedad

Mocho V. V. V.



Dr. No 25

Excmo Señor.

2082.

Muy Señor mío: Al tener la
honra de acuse recibo de la
Real Orden de 28 de Agosto
último, por la cual, y mani-
festándoseme que S. M. había
visto con interés mi Despacho
n.º 44 de 14 de Julio pasado, re-
lativo al arbitraje sometido
al fallo de nuestro Augusto
Soberano, se me encarga al
mismo tiempo que averigüe
si los Estados Unidos de Amé-
rica han infringido el =

Tratado de 1846 celebrado con
Colombia, me apresuro a in-
formar respetuosamente a
V. E. que desde que fué estipulado
y ratificado aquel convenio
hasta hoy no ha ocurrido en la
Antigua Nueva Granada cir-
cunstancia alguna por la cual
se hubiera hecho necesario
la intervención armada del
Gobierno Norte Americano.

No ha habido guerra in-
ternacional desde 1846 hasta
la fecha; y si bien Colombia
ha sufrido repetidas commo-
ciones internas, de carácter
político, la verdad es que las
tropas del país han sido sufi-
cientes para mantener la

Soberanía necesaria en
Colombia y el vicer en el
Istmo de Panamá, mante-
niendo siempre abiertas
las comunicaciones inter-
oceánicas por aquella im-
portante vía

Tampoco se sabe que el
Gobierno de Bogotá haya
solicitado en estos últimos
años del Gobierno de
Washington la intervención
resultado de aquí que si bien
por el tratado de 1846 se obliga-
ban los Estados Unidos de Amé-
rica a garantizar la neutra-
lidad del Istmo de Panamá,
esta obligación ha permane-
cido hasta ahora sin ejecución

por lo tanto sin que haya ocurrido
ningun caso práctico que
pueda justificar infracción
por parte de los Estados Unidos
con relación al tratado del 46.

Tales son los informes exactos
que sobre esto particular y por
mediación segura he podido
recoger.

¿Es guardián V. E. su 'am'?

Guatemala, 14 de Octubre de 1888.

Atentamente
R. L. M. de V. E.
Sumasatto L.

Wm. L. May

Excmo. Sr. Ministro de Estr.

DOCUMENTO NUMERO 26.

NOTA Nº 158, fechada en Washington el 14 de noviembre de 1881, enviada por el Ministro Plenipotenciario de S.M. española en Washington al Excmo. Señor Ministro de Estado español, contestando a este último las consultas que, sobre el tema de la neutralidad del canal interesan saber y conocer a España para adoptar una posición respecto al ruego que sobre el mismo tema le ha hecho llegar el gobierno inglés.

FUENTE: Archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid. Sección Política Colombia. Legajo número 2335; Años 1883-1884.

N.º 158

Washington 14 de Noviembre 1881

Político

P. 17 12 117



Al Excmo. Señor Ministro de Estado.

El Ministro Plenipotenciario de S. M.

Reservado.

Enterado y tenerse presente
 al tratar la cuestión de Panamá
 contestando a la Nota del Sr. Ministro
 fto 3-12-81

Dre N.º 26

*en
Washington:**N.º 158**Política.**Excmo. Señor*

Muy Señor mío: Tengo por cierto, por mas que no me sea dado el afirmarlo con entera seguridad, que ni en la cuestion de límites pendiente entre Colombia y Costa Rica, ni en las negociaciones que el Gabinete de Washington viene siguiendo con la primera de dichas Repúblicas, acerca del alcance é inteligencia del Tratado celebrado entre ambos países en 1846, se ha dado paso alguno ni adelantado nada desde las últimas noticias que tuve el honor de comunicar á V.E.

Posible es que el

nombramiento del Señor O'Alora para la Legacion de Madrid, que se anunciaba como probable en los ultimos correos de Colon y Bogota y la venida aqui de nuevo Ministro, ha' ya cuatro meses anunciada, hagan marchar ambos asuntos y negociaciones, sea al fin ofrecido a S. M. el Rey el proyectado y por ambas Republicas - Colombia y Costa Rica - desado arbitraje, y puedan obtenerse las garantias y seguridades previas que V. E. desea, si el Gobierno al fin se decide a aconsejar la aceptacion al Rey, y S. M. se digna tomar en consideracion el comun desio de aquellos antiguos hijos de la Patria Española.

En el interim y a fin de que V. E. pueda conocer, mas amplia y luminosamente de lo que yo pudiera hacerlo en mis Despachos, la cuestion relativa a la interpretacion del Tratado de 1846, adjunto tengo la honra de remitir a V. E.

un ejemplar del folleto que, á su paso por New York, ha tenido la bondad de facilitarme el Sr. General D. Ramon Santodomingo Vila, en el cual este distinguido diplomático, Ministro hoy de Colombia en Paris, explica su conducta en la negociacion que siguió aqui acerca de la interpretacion del dicho Tratado de 1846; negociacion que produjo un proyecto de convenio con este Gobierno, que por unanimidad fué desaprobado por el Senado de Bogotá y es causa de hallarse aun pendiente entre los dos paises esta grave y compleja controversia.

Relacionada íntimamente, esta cuestion del Tratado de 1846, con la general del Canal de Panamá, que á la hora presente está sirviendo de tema para grandes artículos á una gran parte de la prensa de Europa y en especial de la inglesa, considero conveniente el envío á V. E. de

este folleto, á cuyo final encontrará V. E. la celebre
 Convencion celebrada en 13 de Abril de 1850 entre el
 Gobierno Americano y el de S. M. B., y cuyo Tratado
 Clayton-Bulwer, hoy vigente, forma una de las
 tres mas decisivas y concluyentes contestaciones que
 la Europa puede, á juicio mio, dar á la atrevida
 Circular de Junio de M. Plaine, sobre la neutralidad
 del proyectado Canal.

Que Colombia al obtener del
 Gobierno de Washington en 1846 su garantia y su
 apoyo para la neutralidad del Canal y su
 dominio en el Istmo, enagenó su propia soberania,
 ni renunció á obtener de otras Potencias, iguales
 ó análogas seguridades y garantias, ni el Gobierno
 de Washington puede mantener seriamente
 las doctrinas y las conclusiones de la circular
 Plaine, despues de lo que en 1850 pactó con

en

Washington.

Inglaterra; ni la neutralidad de un canal interoceánico que afectará á los intereses, á la civilización y al comercio del mundo todo, puede ser cuestión exclusiva de la América, ni á la dignidad de América puede ofender el que las Potencias europeas se asocien para hacer una declaración que de seguro ha de representar mas fuerzas y ofrecer al comercio y á la civilización mayores garantías que las que la Europa y la América misma puedan prometerse de un Tratado denunciabile á toda hora desde 1866 y solo vigente hoy por la tática, segun se desprende del inciso 2.º del artículo 35 del mismo convenio.

Como supongo que este tan importante y grave problema de la P

neutralidad del Canal de Panamá será por
 V. E. estudiado en esa con datos mas luminosos
 y apreciaciones mas profundas y prácticas de
 las que en mi inesperienza diplomática pudiera
 yo transmitirle desde aquí, me abstengo de mas
 extensos comentarios y de mas reposados juicios
 acerca de la circular del Hon. Sr. Plaine...

Esta circular, Camo. Señor,
 debe considerarse en mi modesto sentir, mas bien
 como la bandera en que Sr. Plaine escribe ante el
 pueblo americano su candidatura Presidencial
 para 1884, que como un reto á la Europa, ó una
 resolución inquestrantable de la Cancilleria de
 Washington.

Dios

DOCUMENTO NUMERO 27.

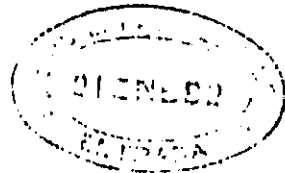
NOTA Nº 11, fechada el 26 de septiembre de 1881, en Bogotá, Colombia y enviada por el Encargado de Negocios Interiono de España en la ciudad de Bogotá al Excmo. Señor Ministro de Estado español, dando respuesta a los requerimientos de este último sobre el tema y situación de la neutralidad del Canal de Panamá.

FUENTE: Archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid. Sección Política Colombia. Legajo número 2335; Años 1883-1884.

Nº 11.
Política

Pogotá 26 de Noviembre de 1888.

P. 1389/1

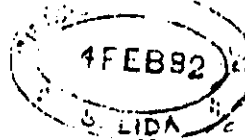


Al Excmo. Señor Ministro de Estado

ya ya ya

El Encargado de Negocios interino

Dá cuenta de las negocia-
ciones para la neutralidad
del canal de Panamá y de
las aspiraciones del Gobierno
Norte americano.



Señalada a 2 de
Febrero de 1889

Doc No. 27

N.º 11
Política.

Excmo. Señor

Muy Señor mío: Aunque V. E. conoce ya perfectamente toda la marcha de las negociaciones seguidas entre los Gobiernos de Colombia y de los Estados Unidos con motivo de la garantía de neutralidad que este último se otorga al canal de Panamá, considero sin embargo un deber de esta Legación de S. M. el hacer un extracto sucinto de ellas.

Este Gobierno, después de haber firmado en la Primavera de 1878 sin ~~ausencia~~ ninguna del de los Estados Unidos, el contrato denominado de Salgar. Mue por el cual se concedió el privilegio de la canalización del Istmo a la compañía del

canal interoceánico, trato de concluir
un Tratado con el de Washington
a fin de aclarar y precisar los de-
beres y los derechos que a cada una
de las dos Naciones incumbiría en
vista de la mayor responsabilidad
que recaería sobre los Estados-Uni-
dos para mantener la neutrali-
dad de dicha vía marítima a
que preventivamente se obligó por
el convenio ajustado entre las
dos Naciones en 1846.

Al efecto dió las instrucciones
oportunas al Señor Santo Domín-
go Vila, a la sazón Representante
de Colombia en Washington, pa-
ra que, tomando por base el
proyecto Prosemina-Coach, tratase
de llegar a un acuerdo con aquel
Gabinete. Por este proyecto se conce-
día a los Estados-Unidos como
compensación de la garantía que

otorgaba de la neutralidad del canal y de la soberanía de Colombia sobre el territorio del Istmo, la facultad de poder transitar en todo tiempo por los aguas del canal sin mas cargas ni gravámenes que los que se impusieran a Colombia, y unicamente en caso de guerra entre las dos naciones no podrian surcarle los buques de la marina militar Norte-americana, pero si los mercantes. De todas estas ventajas, segun lo estipulado en el contrato Selgar-Wyze, podran disfrutar tambien aquellas Naciones que lo deseen mediante las mismas garantias que de los Estados Unidos se exige.

Hubo entre el Ministro Colombiano y el de Relaciones Exteriores de Washington varios cambios de proyectos y contra-

proyectos siendo notable el primero del Norte-Americano por hallarse en él bien de manifiesto las tendencias de los Estados-Unidos, hasta conocidas ya y que pudiesen definirse cambiando muy poco los términos de la doctrina Monroe y diciendo "América para los yankees." De aceptarse, sus consecuencias hubieran sido: la anulacion de la soberanía de Colombia, la ocupacion del canal por fuerzas Norte-americanas, y, la modificacion del contrato Salgar-Wyke.

Este ardid, demarcativo grosero para caer en él al colombiano, consiguió sin embargo trastornarle lo suficiente para que, creyendo obtener un triunfo por el reconocimiento por parte de los Estados-Unidos del contrato Salgar-Wyke, cayese en el lazo

LEGACION DE ESPAÑA

BOGOTÁ

COLOMBIA.

que se le tendia y aceptan de una manera mas ambigua los otros puntos que el Gabinete de Washington se propusiera. Pero las cámaras de Colombia, obrando bien cuerdatamente, han negado su aprobación al tratado firmado por el señor Santo Domingo, quien, á mas del disgusto de esta desapro- bacion, ha merecido la acusacion de venal por parte de gran nú- mero de sus conciudadanos.

Trató entonces el Gobierno ame- ricano de continuar aquí las nego- ciaciones, pero su Representante en Bogotá, el señor Dieckmann, era la persona menos á propósito para llevar á feliz término la política de los Estados Unidos. Representante á la vez de la Compañia del ferrocarril de Panamá, ocupábase

mucha mas de esta representacion
que de la nacional, atribuia a
instrucciones de su Gobierno las des-
comedidas frases que muy amenudo
pronunciara y cometió en cierta oca-
sion la imprudencia de dejar crea-
rar publicamente estas palabras:

"puesto que al fin y al cabo nos
hemos de quedar con el *Fort*." - fue-
ron luego tales sus intemperancias,
sin contar sus comunicaciones a
la prensa de oposicion de todos
los documentos en que intervinó, documentos
que este Gobierno, de muy suprido y
prudente como todos los debiles, tuvo
que pedir su reemplazo a Ma-
shington, lo que le fue concedido
sin demora, quedando de nuevo
interumpidas las negociaciones.

Pero ni una ni otra Nacion
han perdido el tiempo mientras
tanto. Ambas se han dirigido a

223
los Gabinetes europeos buscando cada
una en ella un apoyo para su
causa. La Cancilleria de los Estados-
Unidos tratando de convencerlos,
como U. E. sabe muy bien, de que
unicamente ellos tienen derecho a
garantizar la neutralidad, esperan-
do, si lo consiguen, imponer la fuerza
a esta Nacion y hacerla pasar
por las horcas caudinas. Colombia
se ha dirigido principalmente a
Inglaterra, pues en virtud del con-
venio firmado en 1850 entre esta
Potencia y los Estados Unidos, ambos
se comprometieron a no obtener para
si, sobre cualquier canal para buques
que se abriere entre los Océanos Paci-
ficos y Atlántico, ninguna ventaja
que no fuese comun a los dos, asi
como a no construir fortifica-
ciones que lo dominaran y a garantizar
su neutralidad.

En este convenio, al que según una de sus cláusulas pueden adherirse todas las Naciones que lo deseen, es en lo que este Gobierno tiene fundadas todas sus esperanzas, y al parecer con razón, pues si juzgar por las declaraciones embogadas de la prensa oficiosa y de algunas alusiones escapadas a los personajes oficiales a pesar de la gran reserva que sobre este punto guardan, Inglaterra se halla dispuesta a mantener las estipulaciones del convenio de 1850 y a no consentir que los Estados Unidos se constituyan en propietarios o guardadores únicos de esta nueva vía marítima, siendo muy probable, según tengo entendido, que de las Potencias europeas, por lo menos la Francia le dé todo su apoyo.

SENES
COLOMBIA.

Este es el estado actual, por lo que toca a Colombia, de las negociaciones relativas a la neutralidad del canal de Panamá, no ocultando los partidarios de la América del Norte sus proyectos, caso de que Europa garantice la neutralidad, de procurar, sea por el medio que fuere, que el Estado de Panamá declare su separación de la confederación colombiana y se anexiona a la Norteamericana, contando para esto con el gran auxilio del dinero y el numeroso elemento yankee que tiene dominado por completo todo el territorio del Istmo. No es necesario añadir, Excmo. Señor, que las personas sensatas no conceden importancia a estos ideas y no ven en ellas mas que una prueba mas de las aspiraciones Americanas, aspiraciones que otros

dos hechos recientes hacen todavía
mas patentes.

Uno de ellos, que U. S. conocerá
ya por otro conducto es la pretension
de los Estados-Unidos de ingerirse
en los asuntos del Perú, y el otro, el
desagrado que oficiosamente, pero por
medio de sus Ministros, ha muestra-
do a los Gobiernos de Costa-Rica
y de Colombia porque han elegido
al Rey de Bélgica y no al Presiden-
te Americano, como arbitro para zan-
jar las dificultades suscitadas en-
tre estas dos Repúblicas con mo-
tivo de la demarcacion de sus fron-
teras.

Dios

DOCUMENTO NUMERO 28.

NOTA N° 185, fechada en Washington el 21 de diciembre de 1881, enviada por el Ministro Plenipotenciario de España en Washington al Excmo. Señor Ministro de Estado español haciendo referencias a las opiniones de aquél sobre la "batalla diplomática" que está presente en la opción del régimen de neutralización del proyectado Canal de Panamá. En la misma argumenta las razones y posiciones que posiblemente, sobre esta cuestión, adopten los Poderes europeos.

FUENTE: Archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid. Sección Política. Colombia. Legajo número 2335; Años 1883-1884.

Política.

Washington, 21 Diciembre 1881.

N.º 185.

Reservado.

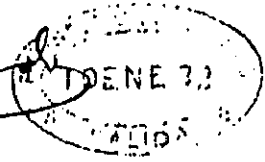


Al Excmo. Señor Ministro de Estado,
etc. etc. etc.

El Ministro Plenipotenciario de M.,

Hace algunas consideraciones
sugeridas por la Circular
de Mr. Blaine en la cuestión
del Canal de Panamá.

Er. [Signature]



Doc N. 28

Legacion de España

229

en
Washington.

Seccion de Asuntos
Políticos

N.º 185.

Reservado.

Exmo. Señor,

Muy Señor mío: Tan luego
como fué comunicada al Senaa
federal, en su sesion extraordina-
ria de Octubre último, y publica-
da por la prensa de Nueva York,
tuve la honra de remitir a V.E.
copias de la importante circular
que, sobre la neutralidad del
proyectado Canal de Panama
dirigio en 24 de Junio próximo
pasado este Honorable Secretario
de Estado al Ministro americano
en Londres, Mr. Lowell, para que

este a' su vez la transmitiera a' los Ministros americanos acreditados en las diversas capitales de Europa:

Posteriormente también pase a' manos de V.E. varios artículos de la prensa de este país, en los cuales se examinaba, con natural e interesada parcialidad, la ambiciosa elucubración de Mr. Blaine.

Por último, al dar a' V.E. cuenta del estado en que a' la sazón se encontraba la controversia sostenida entre este Gobierno y el de Colombia, acerca del Tratado de 1846, con ocasión de ese despacho, transmití a' V.E., aunque con la desconfianza propia de mi inexperiencia, mis primeras impresiones y juicios acerca del documento publicado.

Comendia bien desde el prin-

cipio que la Circular de Mr. Blaine
 había de ser objeto de froncles
censuras y de vivas protestas de
parte de la prensa de Europa,
y en especial de la inglesa;
 pero en la seguridad de que
 V. E. podría con mejores datos
 y mayor ilustración formar mas
 acabado juicio de ella que el
 modestísimo que yo pudiera tras-
 mitirle, me abstengo de mas
 extensos comentarios, limitándome
 por entonces á observar é inqui-
 rir si por alguna Potencia eu-
 ropea se planteaba aqui algo
 que se pareciese á protesta ó
 negociacion, y de estudiar al
 propio tiempo el alcance que
 [el nuevo Presidente, Mr. Chester
 Arthur, y las personas que
 pudieran ser llamadas al Gobier-

no de este país, daban o' pretendían dar a' la soberbia afirmación del ex-Secretario Blaine.

1º Inglaterra, según lo sabrá ya V.E., ha sido hasta ahora la única Potencia que oficialmente se ha dirigido a' este Gobierno con ocasión de la Circular del 24 de Junio; pero la Nota del Conde de Granville ha llegado aquí tan tarde, que dió tiempo a' que Mr. Blaine planteara en Londres antes de recibirla, la cuestión relativa a' la modificación del Tratado Clayton-Bulwer a' que se refiere el Presidente en su Mensaje.

Empeñada en esta forma la controversia entre las dos Potencias, yo creo que Inglaterra mantendrá con firmeza no solo los derechos

en
Washington.

que le atribuye dicho Tratado, sino principios mas amplios y generales respecto a' la neutralidad del Canal.

Importa, sin embargo, seguir con atencion estas negociaciones, no sea que Inglaterra, siguiendo solo sus derechos o' intereses, deje a' las demas Potencias europeas, desamparadas de su concurso.

2.º Francia, segun mis noticias, nada ha dicho en Washington, pero explora a' los Gobiernos europeos y se alegraria verlos tomar en el asunto una iniciativa vigorosa. Francia sola no lo haria, ni tampoco seria de las primeras que gestionen, porque siendo francesa la empresa Constructora, y sabiendo

además las puras simpatías conque aquí se la mira, temerá parecer harto interesada y dar a' los Americanos pretextos que hoy no tienen, ni contra Francia, ni contra ninguna otra Potencia europea, por lo que respecta a' protectorados y pretensiones exclusivas sobre el Canal.

3° De las demás Potencias nada se dice, y eso que Alemania desea vivamente tener algun puerto o' factoria en el Pacifico. Italia cuenta con muchos naturales en la Costa Sur del mismo mar y Dinamarca, dueña de St. Thomas, tiene interés muy directo con cuanto se relaciona con Panamá y se proyecta para unir los dos Océanos.

La circunstancia de no haber

aquí, desde la dimisión y marcha del General St. Domingo Vila, Representante ni Encargado de Negocios de Colombia, nos impide a los diplomáticos de Washington seguir el curso de las negociaciones entabladas entre aquel Gobierno y el de la Unión, acerca del alcance e interpretación del tantas veces citado Tratado de 1846, y en especial de su artículo 35. Tampoco nos es posible aquí, a menos que no se nos informe desde Europa, conocer los términos de la invitación hecha por Colombia a los Poderes europeos, a que el Presidente hizo alusión en su Mensaje del 6.

Pero de mis conversaciones con algunos banqueros colombianos

establecidos en Nueva York, y con personas que gozan de influjo y relaciones en Colon y Bogota; de donde que Colombia insiste en su afirmacion de estimarse con pleno derecho para negociar con cualquiera otra Potencia, americana o europea, Tratados que la aseguren aun mas en su soberania en el istmo y garanticen la neutralidad del Canal, otorgándolas en cambio iguales o menores, pero no mayores, ventajas de las que por el Tratado de 12 de Diciembre de 1846 concedió a los Estados Unidos de América.

4º Si Colombia se mantiene firme en esta interpretacion, y si además ha invitado, como soberana de su territorio y dueña de su istmo, a que le garanticen

en
Washington.

la neutralidad del futuro canal, otras Potencias a mas de los Estados Unidos; esta puede ser para los Gobiernos de Europa una gran base de derecho que oponer a la orgullosa doctrina de Monroe, Jefferson, Adams y Blaine.

Colombia es una nacion, aunque de extenso territorio, de escaso poder y este muy trabajado por guerras civiles y rivalidades de familias poderosas; pero una resolucion enérgica por parte suya puede facilitar mucho la accion parcial o colectiva de las Potencias del Viejo mundo.

Hasta aqui, Excmo. Sr., me he permitido discurrir, formando por punto de apoyo

la actitud conocida o presumible de las Potencias mas interesadas; pero entiendo que es de mi deber el exponer ahora a V.E. lo que se me ofrece y parece respecto de la importancia que, tanto la administracion actual, como la opinion de este pais, dan a la Circular de 24 de Junio.

Que el nuevo Presidente de los Estados Unidos, Mr. Rutherford, seguirá en este punto y por ahora, la misma politica de su malogrado antecesor; y que el Honorable Fred. Frelinghuysen mantendrá, con mas o menos entereza, los puntos de vista de Mr. Blaine en la cuestion del Canal; son hechos que nadie pone en duda, ni discute ya. El Mensaje del Presidente, escrito en sus

postumenas por Mr. Blaine, pero con conocimiento de su sucesor, lo confirman plenamente.

Es además afirmación que halaga mucho la vanidad de los americanos, la de que ellos se bastan para garantizar contra todos la neutralidad del proyectado canal. y en su derecho, como dueños de inmensas costas en el Pacífico, de ser los solos protectores y garantes. A tal punto y por tal arte engreí y desvanecí a los políticos de Washington la doctrina, que Mr. Kasson, uno de los jefes del partido republicano, apesar de haber vivido cuatro años en Europa como Ministro americano en Viena, y de ser hombre de recto juicio y de moderadas

opiniones, estimo no hace muchos dias como el mejor de los programas para obtener simpatías y votos para su candidatura a la Presidencia de la Cámara de Representantes, que no alcanzó al fin, el lausar a la publicidad en la acreditada Revista "The North American Review", un apasionado artículo glorificando la Doctrina Monroe en 1881.

Es mas. El mismo Mr. Kasson presentó hace dos dias a la Cámara de Representantes un proyecto de ley pidiendo que se restablezca su antiguo "comité inter-oceánico", con la mira indudable de contrariar el proyecto Lesseps, y de favorecer el de Nicaragua en que se halla interesado el general Grant. Aunque

en
Washington.

se objetó a Mr. Ransom que
los otros Comités de la
Cámara podrían ocuparse de
las cuestiones relacionadas con
la construcción del Canal, Mr.
Ransom insistió, queriendo apla-
zada para otro día la discu-
sion de su proyecto por no
haber en aquel momento su-
ficiente número de Diputados,
operar de haber obtenido su
proyecto 96 votos contra 6.

No hay que dudarlo. El
principio, la afirmación y
la doctrina son por extremo
simpatías a los americanos y
a las veces suelen ser armas
poderosas de combate en los
altos círculos de la política.

Pero hasta donde lleva-
rán los Estados Unidos en este

resa en la proclamación de esa doctrina y hasta donde comprometerán su autoridad y su poder delante del mundo en la defensa de esos principios; he aquí cuestiones de índole mas compleja y de no tan fácil solución.

No conozco, Excmo. Señor, bastante la historia de esta República, para exponer a V.E. con mediano acierto, el curso que ha seguido en su política exterior, si es que política exterior, clara, definida y constante han tenido los Estados Unidos en el siglo que llevan de existencia como Nación libre e independiente. Tampoco tengo dotes intelectuales, ni recursos de erudición necesaria, para empeñar un examen detenido y correcto acerca de este problema: pero puesto que he de mi llegada

a' este pais, siento y observo en
 derredor mio dos poderosas corrien-
 tes de opinion, cuyas palpitacio-
 nes se hacen notar harto sen-
 siblemente en las conversaciones
 con sus hombres mas eminentes,
 en los circulos, en la prensa,
 en todas partes donde se dis-
 cuten los negocios publicos de
 la Union; las señalare a' V. E.
 a' grandes rasgos y con la
 exactitud y senalles que cum-
 plen en documentos de esta
 clase.

Es la una, corriente inflexible,
 ambiciosa, aventurera, agresiva,
 que en lo pasado condujo a'
 este pais, como ya se ha dicho
 con razon, a' la adquisicion de
 la Luisiana y de Florida; que
 mas tarde amenazo a' Inglaterra.

con motivo de las fronteras del Oregon;
que llevo' la guerra a' Méjico y
expediciones filibusteras a' Nicaragua
y Cuba; y que para lo porvenir
sueña con adquirir el Canada,
invadir a' Méjico, comprar a'
St. Thomas, posesionarse de St. Domingo,
entorpecer el canal de Panamá,
construir el de Nicaragua y gri-
tar enfín desde las frias alturas
del cabo Flattery hasta Magallanes:
"la América para los americanos."

Es la misma política que
no hace muchos meses interpo-
nía en mediación para que
transigieran sus cuestiones de
fronteras la Argentina y Chile;
que detenia a' Francia en sus
amenazas contra Venezuela; y
a' Méjico en sus proyectos suc-
ceros contra Guatemala. Es la

en
Washington.

misma política que protege la unión de las cinco Repúblicas del Centro y que con gusto vería fusionarse a Venezuela, el Ecuador y Colombia, de una parte, y a la Argentina y Bolivia, de otra. Es enfín la misma política que trata de imponer a Chile y explotar al Perú y que con tanta arrogancia acaba de decir delante del mundo civilizado, que los Estados Unidos se bastan y se sobran para garantizar la neutralidad del futuro canal de Panamá y es en derecho, por razón de las costas que poseen en el Pacífico, ser sus únicos protectores y garantes.

Es la otra, corriente mas prudente, mas conservadora; mas

práctica, que condena todo linaje de aventuras, que no sufre guerras exteriores, ni mas conquistas, ni mas anexiones; que siguiendo el sabio consejo de George Washington, de respetar el derecho ajeno y defender con energía el propio, no desea luchas ni adquisiciones fuera del Continente que la obliguen a' mantener escuadras y ejércitos permanentes; y que jure, por último, tener delante de si bastante porvenir y bastantes horizontes, con solo emplear su fuerza, su actividad y su poder, en desarrollar la industria, cultivar inmensos territorios, poblar grandes desiertos, producir y cambiar productos y riquezas, e' invadir todos los mercados del mundo con sus inventos, sus productos

277
y su baratura.

¿Cual de estas dos políticas es la que impera en la actualidad? ¿Cual la que se impondrá en el curso de la presidencia de Mr. Arthur?

Posible es, Excmo. Señor, que en Mensajes, notas y despachos diplomáticos, se note el acento agresivo y apasionado de Blaine, la lógica fría de Kasson o los sueños del "World" de Nueva York. Posible es que Mr. Frelinghuysen escriba por algún tiempo en el mismo tono que en sus postmodernas le ha marcado el Secretario dimisivo; pero tengo por seguro y por indudable, de que ni el Gobierno, ni la Nación americana pasará por ahora mas

adelante.

248

Es grande en inteligencia, temible en actitud, rico en ferros, poderosa en industria, inmensas sus riquezas; pero es nulo en ejército, nula su marina y escasos sus medios militares para empeñar o sostener guerras exteriores. Solo Méjico es fuerte, a juicio mío, deberá vivir en guardia en lo presente.

Por eso he considerado, y con esto resumo mi ya largo despacho, que si Inglaterra se mantiene firme en negarse a la abrogacion o modificacion solicitada por este Gobierno, del Tratado de 1850; si Colombia no se rinde a la amenaza o al halago en sus negociaciones con este Gobierno; si la prensa inglesa

en
Washington.

continúa con brío la campaña que en estos días ha iniciado contra la circular Blaine, y si los Poderes de Europa recuerdan al Gabinete de Washington el despacho de Mr. Hamilton Fish de 28 de Febrero de 1877, un proyecto de Tratado con Nicaragua y sus declaraciones de entonces; yo tengo por seguro que el Gobierno de la Unión no pasará más allá y que una será la doctrina que se proclame para herir la imaginación de los electores, y otra muy distinta la que hayan de practicar en interés de la paz y del comercio del mundo.

En confirmación de este juicio concluyo transcribiendo a

continuacion las palabras conque
un periodico tan importante
como el "Herald" de Nueva York
termina uno de los muchos articulos
que viene dedicando a la Cuestion.

"No hay duda", dice, "de que la doctrina de Monroe es buena, y en general profunda, sabia y americana; pero no creemos que nadie quiera batirse por ella ahora. Si alguien lo quisiera, debemos apresurarnos a arreglar nuestra nueva marina."

Dios guarde a V.E. muchos años
 Washington 21 de Diciembre 1881

Exmo. Señor,

B. L. M. or V. L.

In ms. a font. Sept. 1812

Wm. L. Jones

Exmo. Señor.

Ministro de Estado,

che,

✓✓

DOCUMENTO NUMERO 29.

NOTA Nº 104, fechada en Guatemala el 21 de diciembre de 1881. Enviada al Ministro de Estado español por el Cónsul General de España en Guatemala y que contiene las apreciaciones de éste sobre las razones que podría alegar España para pronunciarse favorablemente a las iniciativas europeas de obtener un régimen multilateral de protección en la neutralidad del Canal de Panamá.

FUENTE: Archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid. Sección Política. Colombia. Legajo número 2335; Años 1883-1884.

Guatemala, 29 de marzo de 1968

1213
1215
1217
1219
1221
1223
1225
1227
1229
1231
1233
1235
1237
1239
1241
1243
1245
1247
1249
1251
1253
1255
1257
1259
1261
1263
1265
1267
1269
1271
1273
1275
1277
1279
1281
1283
1285
1287
1289
1291
1293
1295
1297
1299
1301
1303
1305
1307
1309
1311
1313
1315
1317
1319
1321
1323
1325
1327
1329
1331
1333
1335
1337
1339
1341
1343
1345
1347
1349
1351
1353
1355
1357
1359
1361
1363
1365
1367
1369
1371
1373
1375
1377
1379
1381
1383
1385
1387
1389
1391
1393
1395
1397
1399
1401
1403
1405
1407
1409
1411
1413
1415
1417
1419
1421
1423
1425
1427
1429
1431
1433
1435
1437
1439
1441
1443
1445
1447
1449
1451
1453
1455
1457
1459
1461
1463
1465
1467
1469
1471
1473
1475
1477
1479
1481
1483
1485
1487
1489
1491
1493
1495
1497
1499
1501
1503
1505
1507
1509
1511
1513
1515
1517
1519
1521
1523
1525
1527
1529
1531
1533
1535
1537
1539
1541
1543
1545
1547
1549
1551
1553
1555
1557
1559
1561
1563
1565
1567
1569
1571
1573
1575
1577
1579
1581
1583
1585
1587
1589
1591
1593
1595
1597
1599
1601
1603
1605
1607
1609
1611
1613
1615
1617
1619
1621
1623
1625
1627
1629
1631
1633
1635
1637
1639
1641
1643
1645
1647
1649
1651
1653
1655
1657
1659
1661
1663
1665
1667
1669
1671
1673
1675
1677
1679
1681
1683
1685
1687
1689
1691
1693
1695
1697
1699
1701
1703
1705
1707
1709
1711
1713
1715
1717
1719
1721
1723
1725
1727
1729
1731
1733
1735
1737
1739
1741
1743
1745
1747
1749
1751
1753
1755
1757
1759
1761
1763
1765
1767
1769
1771
1773
1775
1777
1779
1781
1783
1785
1787
1789
1791
1793
1795
1797
1799
1801
1803
1805
1807
1809
1811
1813
1815
1817
1819
1821
1823
1825
1827
1829
1831
1833
1835
1837
1839
1841
1843
1845
1847
1849
1851
1853
1855
1857
1859
1861
1863
1865
1867
1869
1871
1873
1875
1877
1879
1881
1883
1885
1887
1889
1891
1893
1895
1897
1899
1901
1903
1905
1907
1909
1911
1913
1915
1917
1919
1921
1923
1925
1927
1929
1931
1933
1935
1937
1939
1941
1943
1945
1947
1949
1951
1953
1955
1957
1959
1961
1963
1965
1967
1969
1971
1973
1975
1977
1979
1981
1983
1985
1987
1989
1991
1993
1995
1997
1999
2001
2003
2005
2007
2009
2011
2013
2015
2017
2019
2021
2023
2025
2027
2029
2031
2033
2035
2037
2039
2041
2043
2045
2047
2049
2051
2053
2055
2057
2059
2061
2063
2065
2067
2069
2071
2073
2075
2077
2079
2081
2083
2085
2087
2089
2091
2093
2095
2097
2099
2101
2103
2105
2107
2109
2111
2113
2115
2117
2119
2121
2123
2125
2127
2129
2131
2133
2135
2137
2139
2141
2143
2145
2147
2149
2151
2153
2155
2157
2159
2161
2163
2165
2167
2169
2171
2173
2175
2177
2179
2181
2183
2185
2187
2189
2191
2193
2195
2197
2199
2201
2203
2205
2207
2209
2211
2213
2215
2217
2219
2221
2223
2225
2227
2229
2231
2233
2235
2237
2239
2241
2243
2245
2247
2249
2251
2253
2255
2257
2259
2261
2263
2265
2267
2269
2271
2273
2275
2277
2279
2281
2283
2285
2287
2289
2291
2293
2295
2297
2299
2301
2303
2305
2307
2309
2311
2313
2315
2317
2319
2321
2323
2325
2327
2329
2331
2333
2335
2337
2339
2341
2343
2345
2347
2349
2351
2353
2355
2357
2359
2361
2363
2365
2367
2369
2371
2373
2375
2377
2379
2381
2383
2385
2387
2389
2391
2393
2395
2397
2399
2401
2403
2405
2407
2409
2411
2413
2415
2417
2419
2421
2423
2425
2427
2429
2431
2433
2435
2437
2439
2441
2443
2445
2447
2449
2451
2453
2455
2457
2459
2461
2463
2465
2467
2469
2471
2473
2475
2477
2479
2481
2483
2485
2487
2489
2491
2493
2495
2497
2499
2501
2503
2505
2507
2509
2511
2513
2515
2517
2519
2521
2523
2525
2527
2529
2531
2533
2535
2537
2539
2541
2543
2545
2547
2549
2551
2553
2555
2557
2559
2561
2563
2565
2567
2569
2571
2573
2575
25

El Comandante General de la Legación,
Después de haber visto en materia de
neutralidad del Ysno, expone la comu-
nicación que una fuerza militar
de la Legación, que está en la

Alte tenere presentate al Curatore
della Botte Annunziata e per
la cassa

Doc N. 29

Quiero decir

nº 104

Muy señor mío: Tan grande
es la atención que actualmente
se consagra en el viejo y en el
nuevo mundo a la neutra-
lidad del "Canal de Panamá"
y juzgo ya de una importancia
tal para nosotros cuanto a la
vasta empresa se refiere que,
a pesar de hallarse el Centro
Guerra de mi Distrito, no puedo
menos de ocuparme una vez
más del asunto, exponiendo

verosimilmente a I. G. lo que pue-
y permitiéndome cometer a su
elevada ilustración la idea que
hoy se me ocurre.

Insisten los Porto-Americanos en
que han de ser ellos solos, los
únicos que garantizan la
neutralidad de aquel punto,
invocando para esto el tratado
de 1846. celebrado con Colombia,
y niegan en absoluto el de-
recho de otra Nación que-
quiera a dominar en el Mar.
Fues que el artículo 35 de es-
t mismo convenio terminan-
tamente lo impide. I. G. eserce
ya la famosa circular de Mr
Blaine y los principios que dicta,
la doctrina de Monroe.

239
Pretende el Gobierno Americano, ademas, haber contraido una gran responsabilidad con el de Nueva Granada, al garantizar la independencia de esta Republica, cuya independencia, agregan los yankees, puede verse atacada por medio de una guerra con una nacion cualquiera de Europa.

Por hay que tener presente, a mi ver, que aun admitiendo la validez del pacto de 46, lo cual no se puede admitir, al estudiar los precedentes, encontramos que son excluyentes de tratado a ningun otro pais que, aceptando compromisos

identicos a aquellos de los Estados Unidos, sea rechazado por Colombia en la cuestion del Canal.

Hallo aterroras natural y justisimo a la vez que, naciones que tienen valiosos intereses en esta parte del mundo que se inferior en la neutralidad del Istmo con igual derecho que la Union. España, por ejemplo, aparte de su influencia legitima en esta parte de América, influencia a la cual no debe jamas renunciar, posee la rica Isla de Cuba, cuyas aguas se banan con las del Istmo. Inglaterra tiene aqui vastas Colonias, extendiendose su-

territorio a un espacio igual
al que abajan los Estados
Unidos, al punto que la Francia
hallase muy obligada, acaso com-
prometida, a proteger la magna
obra de Mr. Lesseps. De modo
que las tres Naciones tienen,
cuando menos, tanto interés
como el que pretende Mr. Blaine
que existe a los Estados Unidos para
tomar parte activa en la neu-
tralidad del Canal.

Pero ante ^{esto punto importante} ~~esto~~, exami-
nando con detención el tratado
Anglo-Americano de Clayton-
Bulwer, que ya ~~ya~~ ^{ya} es conocido,
tratado que está todavía en
vigor, claramente aparece
que Inglaterra lo mismo que

238
Los Estados Unidos reconocían -
ambos países, por igual, el interés
que tenían en mantener la
neutralidad del Canal Inter-
oceánico; interés que fue claro,
perfectamente definido en el
convenio citado.

Ahora bien; parece ser que el
Gobierno de Washington, asom-
brentado y inquietado de la exis-
tencia del hecho, pide la revoca-
ción del mismo y cree ya que
las naciones interesadas en reprimi-
r las pretensiones exageradas
de los yankees, lejos de ser indi-
ferentes al cambio de que se trata,
en lo cual España perdería an-
te ~~los~~ el tiempo, más que las
otras dos, harán valer, no ya

su irrefutable derecho de in-
tervenir en el Océano con mayor
fuerza si cabe, con la perfecta
validez del convenio Clayton-
Bulwer, celebrados en 1850 en
Washington, para beneficio del mundo
entero y completa indepen-
dencia de la América española.
Tal es, repito, la sencilla idea
que respetuosamente someto
ahora a la reconocida ilustración
que a V. E. distingue, no dudando
que será bien recibida.

Dios guarde a V. E. mil años.

Guatemala, 29 de Diciembre de 1887.

Excmo. Señor
D. L. Moctesuma
Su mae. alt. g. d.
Agustín M. M.

Excmo. Señor Ministro de Estado.

APENDICE DOCUMENTAL.

Capítulo Tercero

DOCUMENTO NUMERO 1.

NOTA S/N de 29 de diciembre de 1885, del Cónsul de España en Panamá al Ministro de Estado Español, referente a la cuestión de Aduana en el Istmo y al descontento que ahí reina sobre una nueva intervención norteamericana y por último al enlace con España por algunos de estos asuntos.

Fuente: Archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid. Sección Política. Colombia. Legajos números 2336. Años 1884-1885

Nogotá 29 de Diciembre 1885 Doc No 1
El Correo de Refrancia en Panamá 261

Muy señores míos:

Fortunadamente recibí los oficios de V. S. Nos 15, 16 y 17, y con esta misma fecha los marcados con los Nos 18 y 19, referentes a la cuestión de Aduanas en el Istmo, al descontento que a la reina, a la misma, se le causa por la intervención nort-americana, y finalmente, al culace que con España se da por algunos de estos asuntos. En todo me he enterado con el debido interés y agrado a los que interviene.

El General Juan Comino, nombrado Jefe de la Comandancia con carácter de Secretario de Estado de esa ahora "Departamento Nacional", ha ido rehaciendo su viaje, entre otras cosas, por el arreglo de la inmigración para hacer de la tropa (usando nuevos tipos de hombres) en su lugar de las Aduanas (que, en efecto, era producción muy poco

tenían mucha dificultad), y a pesar de la falta de dinero no me parece descomparar el resultado, mejorando la administración económica de la Comandancia y reconstruyendo lo que se había perdido por la falta de vigilancia en el mismo y en el resultado de la misma. He visto que ahora se quiere que se haga lo mismo en las provincias.

de esperar es que una recta gestión en lo interior
 no sólo valore los ánimos y el decente trato, sino que
 influya en el exterior y en lo que por de lado de tanto
 y allí es donde Colombia debe ante todo luchar con
 dignidad. El expreso norte-americano es un instrumento
 de espionaje. El espionaje de cualquier naturaleza es una
 mala cosa, si bien hasta frías veces en actos oficiales, más
 alguna distancia. Caba preguntarse, sin embargo, si
 no sería una ventaja para Colombia y los intereses inter-
 nacionales allí comprometer una política de respeto
 y no de reserva, por decirlo así, a una actitud pasiva y
 resignada, como a veces se dice por los otros países, que
 no se merece de ser interesante el observar estos sucesos.
 En otro sentido, tampoco no puede menos de felicitarse
 el ver la reacción tan amistosa y favorable que hacia ella
 anda día de manera más en estos países, y de ello acaba de
 dar buena muestra la impresión en la prensa general, podría
 decirse universal, que aquí ha causado el fallecimiento
 de S. M. Don Alfonso, aún en los círculos más liberales, que
 son aquellos que en otros tiempos, por simpatías de occulta
 y por aspiraciones políticas, menos inclinados se mantenían
 hacia nosotros. Creo que en esta América nos ha esta
 afirmación cada día más nuestra imperio civilizado en
 Cuba y Puerto Rico, invitándonos a una elevada política
 internacional, respecto a estas Repúblicas, sin pretensiones
 ingerirnos por oculta propia en sus interioridades, y de
 Dios nos conceda orden y tranquilidad, para que no se vea
 el desarrollo de nuestra cultura y riqueza, y la manera
 más afortunadamente ascendente de nuestra sociedad, como
 el porvenir nos ha de descubrir grandes y gloriosos
 destinos, en unión con otros jóvenes pueblos en que
 circula nuestra noble sangre.

En un oportuno informe de N. S. Hare' el debido
 homenaje que la oportunidad se presente.

Dios

Frmy

DOCUMENTO NUMERO 2.

NOTA Nº 51, fechada el 11 de septiembre de 1882. Política de Panamá (reservada) legajo 2573 año 1880-1911. Se refiere al Canal de Suez y en relación con la construcción del Canal de Panamá, haciendo énfasis en la importancia de la isla de Cuba.

Fuente: Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España.
Madrid. Sección Política Panamá (reservada). Legajo H 2573.
Años 1880-1911.

1
festeando las nubes y galeas
del viento sur

10 de octubre 1892

Doc N. 2

1951
Política:
Reservado.



Bogotá 11 de Setiembre 1892.

1007 1014 1893

Al señor señor Ministro de Estado

de de de

El Encargado de Negocios de España

264

Conteste las cuestiones que ac-
tualmente suscita el Canal de Luz
con las que análogamente han
surgido de Panamá y las
relaciona con nuestros intereses
nacionales.

Contestese dando cuenta de la contesta-
ción dada al Sr. Encargado de Negocios de España

LEGACION DE ESPAÑA

EN
COLOMBIAN.º 51
Política.

Querido Señor

Muy Señor mío: Por la Revista quincenal del 27 de Julio último, he podido enterarme de las patrióticas miras que abriga el Gobierno de S. M. respecto a las consecuencias que para la navegación en el Canal de Suez pueden tener el problema planteado en Egipto.

Las premisas que se establezcan en el régimen internacional de éste, habrán de influir, en lo futuro, para con el que está experimentándose en Panamá, y de esta suerte, los elevados propósitos que se sirve anunciar Vd., en este sentido me permitiré hacerme cargo de ellos, de reivindicar el perfecto derecho de

España a tomar parte en las
 discusiones que sobre el particular
 se susciten por razon de nuestras
 cuestiones e indiscutibles intereses
 en el Mediterráneo y en la Pece-
 nia, Navarra tambien el no menos
 importante; aunque hay algo distan-
 te y menos visible objeto, de contri-
 buir poderosamente a afirmar que
 la proteccion y reclamacion de
 semejantes rios surtidores, comu-
 do participen del carácter de uni-
 versales, o más si intervenga por lo
 no solidamente organizados como
 Egipto, o naciones débiles como
 Colombia, no pueden abandonar-
 se al influjo a arbitrio de una
 sola Potencia, sin que todos los
 Estados a quienes afectan contri-
 buyan a prestar y recibir mu-
 tuas y reciprocas garantías.
 Si es evidente que con

el Canal de Suez se relacionan grandes intereses nacionales, políticos y comerciales, sería en mi humilde sentir aventurado opinar que el de Panamá no serviría para España una importancia suma que si no se negaría, cuando menos iguala la del primero; y día llevaría en que por él se conmueva la pública opinión en nuestra patria.

Basta fijarse en Cuba, en lo que nacionalmente significa para nosotros, en la considerable base que con la excavación del próximo canal ofrecerá a las operaciones mercantiles del mundo, y en la no menos valiosa que políticamente representará, sea como arma que hubiésemos de

esgrimir por nuestra propia cuenta
 sea como eficazísimo apoyo que
 brindásemos a cualquiera otra
 Potencia aliada o unida a nos-
 otras por comunidades de fines;
 bastaría considerar que nues-
 tro porvenir de gran nación
 está no solo cifrado internacio-
 nalmente en las costas africa-
 nas y en filipinas, sino también
 en el desarrollo progresivo de
 nuestros cambios con estos países
 a que hemos dado el ser y há-
 cia los cuales nos empuja cier-
 ta solidaridad de origen y aun
 tal vez de analogas y acordes
 destinos, para confirmar mi
 anterior aserto sobre el trascen-
 dental valor que para Espa-
 ña adquiere el canal de Pa-
 nama, vínculo directo también
 entre nuestras provincias an-

ACION DE ESPAÑA

EN

COLOMBIA

tillanas y posesiones asiáticas.

De aquí, benito. Señor, que juzgue el mas delicado de mis deberes el seguir el curso de los incidentes que ofrece este asunto y que moliste a V. E. con mis observaciones. Y hasta tal punto es exacto que lo de Suez representa su eco en Panamá, que es ya notorio que la opinion y la prensa de los Estados Unidos se apoderaron de los designios exclusivistas que Inglaterra ambicionaba o le eran en un principio atribuidos, respecto a la proteccion de dicho canal, y lo han adueño como una ratificacion de las miras que por su parte alientan relativamente al de Panamá, sería

es un precedente fatal el que ha-
se bria establecido la Gran Breta-
ña, contrario a lo que ella mis-
ma sostiene en este ultimo ter-
reno.

En una ocasion anterior
he tenido asimismo la honra
de indicar a V. B. que ante
la contrapuesta actitud asu-
mida por los Estados Unidos
e Inglaterra, que si por hoy
se limita a discutir el trata-
do Clayton-Pulver, no por eso
dejará de ser tratada en su
dia como cuestion europea y
sostenida por las naciones de
allende el Atlantico, mas o me-
nos energicamente por cada
una, segun la naturaleza de
sus inmediatas convenien-
cias, el triunfo de los Estados
Unidos podria implicar la

adopcion de medidas mas o
 menos justificadas por ellas y
 aptas a asegurar a su bande-
 ra privilegios en el Canal, y
 seria pretexto verosimil, aparte
 de los peligros que para nues-
 tras Antillas fundian surgir,
 para que, aprovechandonse de
 la flaqueza y desprestigio de
 Europa, iniciaran resueltamen-
 te en las Republicas hispano-
 americanas una politica egoista
 de que M.^r Blaine se hizo apa-
 tol inoportuno y tal vez inhabil,
 pero no exento alli de apoyo
 y simpatias, y que por atropello
 y mistificacion de la llamada
 doctrina Monroe se enuncia:
 "America para los americanos"
 (del Norte?) y pretende extender-
 se al comercio y a toda explo-
 tacion de riquezas.

No caerian en el lazo, es de
 esperar, todos estos países, algunos
 de los cuales podrian concentrar
 fuerzas bastantes para mante-
 nerse a la defensiva, alecciona-
 dos hoy sobre todo por el fácil
 fracaso de los Estados Unidos
 en sus planes de intervencion
 autoritaria en la guerra chile-
 no-peruana, pero no faltan
 quienes no podrian contrarrestar
 el acceso de semejantes influen-
 cias, sea por su pequenez o por
 haber mermado su vitalidad
 desgracias intestinas, y por aquí
 asomarian en el porvenir nue-
 vos vejámenes que seria pre-
 ferible cortar en el problema
 suscitado en Panamá, deján-
 do de una vez y para siem-
 pre establecido que Europa
 no puede ni quisiere prescindir

LEGACION DE ESPAÑA

EN
COLOMBIA

de la soberanía efectiva de las Repúblicas hispano-americanas, y que, de acuerdo con los bien entendidos intereses de estas últimas y los suyos propios, estos mercados han de permanecer abiertos a la libre y leal competencia de todos, estos países no han de ser ficticiamente sustraídos al influjo benéfico de su civilización y cultura.

Juzgando estas cuestiones con el precedente criterio, que espero sea el de V. E., no puedo menos bajo este punto de vista de significar humilde y respetuosamente al Gobierno de S. M. mi complacencia por su acertada determinación de que España intervenga con su voto en

las soluciones que hayan de adoptarse respecto del Canal de Suez, anuncio probable de la conducta que en su oportunidad observará nuestra patria, al llegar a su madurez el asunto que provoca la apertura del Istmo de Panamá.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Bogotá 14 de Setiembre de 1882.

Excmo. Señor

B. L. M. de V. E.

En muy atento servicio

Bernardo F. de Córdova

Excmo. Señor Ministro de Estado

DOCUMENTO NUMERO 3.

NOTA Nº 43, de 14 de julio de 1881: Política 13-162. El Cónsul General de España en Guatemala da cuenta del disgusto que causó en los Estados Unidos la compra del Ferrocarril del Istmo, pasando a la Compañía Francesa, e indica la conveniencia de que España tome parte en la neutralidad del Canal.

Fuente: Archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores de España.
Madrid. Sección Política Panamá. Legajo H 2572. Año 1880.

—W. H. E.—

P. 131962

Guatemala, 15 de Mayo de 1962

Al Srmo Srmo Ministro
Al Srmo Srmo

El Consejo General de España,
La cuenta del desgraciado que vivió
en los últimos días; la compra del
Favosil del Estero, pasando a la
compañía francesa, e indicando la
conveniencia de que España tome
parte en la neutralidad del Canal.

CR 2000081 in index

Nov 20 1900

Nº 43

O

Carísimo Señor

Muy Señor mío: Forma la
honra de informarle a V. E. que
las negociaciones que desde
últimamente por resultado
la adquisición de \$7000 ac-
ciones del ferrocarril Norte
americano que atravesará el
Istmo de Panamá en una
extensión de 60 millas, ha-
siendo más a la Comisión in-
teresa, han disgustado
profundamente al pueblo,

al Gobierno y a la prensa
de los Estados Unidos, lle-
gándose a presumir en la
Unión que la preferencia
del ferrocarril a la em-
presa del Canal, equivale
a la tridada para los
partidos de su potente de-
pendencia política y comercial
con la dominación del ferrocarril
del Canal.

En la Unión, en la de la
nación que es de carácter
internacional, se están
realizando deliberaciones para
el buen éxito de la carta
empresarial; y que dan lu-
gar como colaboración

lo ha sido el Batallón de Fr.
 Vida, por el Gobierno y
 Pueblo de Colombia, en todo
 que como sabe V. E. permitía
 a los Estados Unidos levantar
 fortalezas en el litoral del
 Océano, estableciendo a la
 vez arsenales, cuarteles, de-
 pósitos de carbon y el tránsito
 esclusivo para los buques de
 guerra y mercantes resolu-
 ciendo a la vez de otras acciones,
 nada tiene de extraño, ojala
 que todo esto lleguete al Sr.
 el Yankee, recordando que
 las comunicaciones inter-
 oceánicas que dorarán en
 la futura América Suramericana.

de la Europa. 280

Sin embargo, como España
es mi vecina de las Indias
que tiene una intima

LOC N°

relación de la América latina
en una gran influencia
que pretenden ejercer los
grandes influencias con-
tinua siempre a nuestra
política y economía comercial,
por lo que en la América
se debe tener en cuenta
de un modo especial,
entre, la neutralidad
comercial.

Hay mas; nuestra Nación
tiene, según ya consta
a la ilustración de F. G.
a Cuba de Cuba.

LOC
N° 3

inmediaciones del Ter-
ritorio del Atlántico y casi,
casi puede decirse que
las olas Colombianas, por
el Norte del mar Caribe,
barrían a nuestro propie-
tario; es decir una orga-
nización que realzaba el
valor de su poder. El
movimiento económico en
nuestro territorio se aceleraba
del cual, en consecuencia,
disfrutaban allí nuestros
barcos, viniendo mas
acercados que hoy me-
a los puertos del Pacífico
y resto de esta parte de
América, logrando por

que me dió dar acá que
linda dimiñon de valores
produchos. Perdome V. E.
esta humilde memoria,
suya del constante anhelo
que tengo de ver aumentarse
vuestro poder y cada día
vuestro prestigio político y
vuestra influencia comercial.

Deso guarde a V. E. m. s. t.
Guatemala, 14 de Julio de 1881

Excmo Señor
R. P. Obispo de V. E.
Sr. D. D. H. S. S.

Niñel mas

Excmo Señor Ministro de Estu

DOCUMENTO NUMERO 4.

NOTA Nº 220 Política, de 24 de diciembre de 1879, al Señor Ministro de Estado, el Ministro Plenipotenciario de S.M. da cuenta de los trabajos de las cámaras y de los discursos de los señores Brunside y Caf sobre la Doctrina Monroe y las relaciones con España.

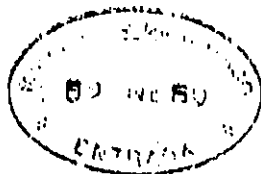
Fuente: Archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores de España.
Madrid. Sección Política Panamá. Legajo H 2572. Año 1880.

Nº 220.

Washington 24 de Diciembre, 1879.

Doc No 4
284

Política.



Al Excmo. Señor Ministro de Estado.

Cº

Cº

Cº

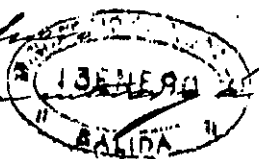
El Ministro Plenipotenciario de S. M.

La cuenta de los trabajos de las Cá-
maras y de los discursos de los Señores
Burnside y Cox sobre la doctrina
Monroe y relaciones con España.

10 de Enero

Intermedios en

transmisión



Legacion de España:
en
Washington.

285

cion de Asuntos

Políticos.

Nº 220.

Excmo. Señor

Muy Señor mio: El 19 del actual suspendieron sus sesiones el Senado y la Cámara de Diputados, para reanudarlas el 6 del próximo Enero. — En los pocos dias que han transcurrido desde que empezó la presente legislatura solo se han discutido varias proposiciones sobre la utilidad e inconveniencia de reducir el papel moneda segun recomendaba el Presidente en su Mensage, sin llegar a un acuerdo definitivo,

y otras varias, de las que solo merecen especial mencion la presentada por el General Burnside en el Senado, sobre el Canal de Nicaragua, y la de Mr. Cox en la Cámara de Diputados, sobre la necesidad de poner en buen estado de defensa las costas y puertos de los Estados Unidos.

La primera no ha sido más que la reproduccion de la que su autor defendió en Junio último, y de que di' cuenta a V.E. en mi Despacho número 113, contra el proyecto de Mr. Sefseps de abrir el Canal interoceánico por el istmo de Darien, teniendo presente principalmente la necesidad en que están los Estados Unidos de que ninguna Nación de Europa ni compañía que pueda tener su proteccion

intervenga en América. - No haria mencion a' V.E. de esta proposicion nuevamente reproducida, si no fuera por dar una idea del discurso de su autor, que prueba la elasticidad con que aqui defienden ciertos principios. -

Despues de intentar demostrar este fanático partidario de la doctrina Monroe, que la construccion de un canal a' traves del istmo bajo la direccion de un Gobierno Europeo comprometeria la paz de los Estados Unidos; que estos deben siempre dominar tan importante via de comunicacion aun a' costa de una guerra, de la que nada tendrian que temer pudiendo armar un ejército de 5.000.000 de hombres, y por medio de los adelan-

tos modernos en el ramo de ingenieros prohibir á todo buque que entrase en sus puertos, concluyó diciendo que de ningun modo debia permitirse esa ingerencia, asi como los Estados Unidos no tienen intencion de intervenir en los asuntos de Europa y respetan los de las demas Naciones Americanas independientes, si bien este respeto no les llevaria á consentir ninguna infraccion de sus derechos á este continente.

En el caso, dijo el orador, de que un Gobierno del occidente dependiente en la actualidad de las potencias Europeas, refusase obedecerlas, la considerariamos politicamente bajo nuestro amparo, alentándole á que mantuviese su independencia, pero sin consentir que estableciera un Gobierno menos liberal.

que el que había sacudido, pues en este caso debíamos intervenir para hacer fracasar el éxito de semejante tentativa. No explicó el General Burnside cuales son esos supuestos derechos que los Estados Unidos se abrogan sobre las demas Naciones de América, y por lo tanto no es posible conocerlas, pero es curioso que al par que aquellos se muestran tan celosos de su independencia crean que pueden imponer á las demas Naciones la forma de gobierno que mejor les parezca, — como si los derechos de un Estado independiente que constituye su nacionalidad, segun el derecho internacional, pudieran perderse por

cambiar una Nacion de sistema político ó religioso. —

El Senado oyó en religioso silencio tan absurda teoria, sin adoptar resolucion alguna por haber retirado el General Burnside su proposicion. —

Otras varias se han presentado en una y otra Cámara sobre el mismo asunto del Canal de Nicaragua, pidiendo todas la proteccion del Gobierno sobre la compañía que se forme para realizar tan gigantesca obra, siendo las más sensatas las de los diputados

Gibson y King, que proponen el nombramiento de una comision que estudie la via mas conveniente para el Canal interoceaánico, sea la de Nicaragua si otra cualquiera.

Esto y el no haber podido obtener

todavia del General Grant una contes-
 tacion definitiva respecto á ocupar la
 Presidencia de la Compañia cuya orga-
 nizacion se creia ya un hecho, contra-
 ria á los partidarios del Canal de Ni-
 caragua que segun dije á V.E. en mi
 despacho número 204, aseguraban
 que las obras empezarian en breve pla-
 zo. Pero no por ello desisten de su em-
 presa y el Señor Franco, que se atribuye
 la representacion de los banqueros fran-
 ceses, ha salido de Nueva York para
 Nicaragua con el propósito de obtener
 de aquel Gobierno la concesion corres-
 pondiente. — Antes de su partida cele-
 bro, en union del Almirante Annen,
 varias conferencias con el General
 Grant sin que, como dejo dicho, pu-
 dieran decidirle á aceptar la Presiden-

cia de la Compañía que ha de organizarse. Ellos han dicho al General "decid" que aceptais, y la compañía está formada"; y Grant les ha contestado "presentad formada la compañía con la protección del Gobierno y acepto, de otro modo nó." Aunque la solución no parece fácil, los partidarios del Canal esperan hallarla tan luego como se obtenga el permiso del Gobierno de Nicaragua.

También creo deber dar cuenta á V.E. del discurso que ha pronunciado el diputado Mr. Cox, el autor de la segunda proposición á que al principio me referí. Por lo contrario de lo que cree el General Burnside, Mr. Cox se alarma ante la eventualidad de una guerra para la que los Estados Unidos no se

Washington.

hallan preparados, y pide que se aumenten los medios de defensa. - No le tranquilizan las buenas relaciones que los Estados Unidos mantienen con todas las naciones y previendo el caso de que puedan alterarse, ^{De N.º 4} se fija en España, y dice: "¡Cuántas veces en los últimos años hemos estado á punto de llegar á un rompimiento de hostilidades! Las actuales relaciones comerciales de España con los Estados Unidos son una amenaza perpetua; su aumento tan vejatorio para este país es casi un robo. Si comparamos nuestra exportación e' importación sobre Cuba, la desventaja que resulta para nosotros es prueba evidente del egoísmo e' ine-

mistad de España que casi constituye "
 un casus belli'. Somos los mejores consu- "
 midores de España, especialmente en "
 azúcares, y, sin embargo, su arancel niega "
 a' nuestros buques las ventajas que concede "
 a' los de otras Naciones, y lo que hace pagar "
 a' nuestras harinas es enorme." Examina
 Mr. Cox la marina de Guerra española;
 se lamenta de que sea muy superior a'
 la Americana por el número y tamaño
 de los buques y concluye diciendo. "No "
 creais que el arancel va' a' ser modifi- "
 cado en sentido favorable, nunca, mien- "
 tras estemos a' merced de los 800 cañones "
 españoles, sus seis buques blindados de "
 primera clase y los siete de segunda; "
 nunca mientras la ciudad de Nueva "
 York se halle amenazada de esos cañones "
 y sea víctima de cras exacciones de "

millones? -

Aunque Mr. Cox tiene en la Cámara el cargo de Presidente de la Comisión de Negocios Extranjeros, su discurso fué oído con marcadas muestras de hilaridad, pues de todos es conocido por la monomanía que le aqueja hace tiempo contra España. -

De 4
Afiliado a' la llamada Liga Cubana se ha señalado como uno de los agentes mas activos del filibusterismo; a' él han acudido siempre los insurrectos de Cuba para suscitarlos los mayores conflictos en el terreno político, y es el autor de la proposición presentada en la pasada legislatura y que como tuve la honra de manifestar a V.E. en mi despacho número 30 se halla pendiente de discusión, pidiendo

que los Estados Unidos se pongan de acuerdo con otras Naciones para obligar a España a que cumpla sus compromisos para llevar a cabo la abolición de la esclavitud.

Votado ya por el Senado Español el proyecto de ley que realice tan importante reforma y próximo a ser aprobado por el Congreso, es de esperar que Mr. Cox conocea lo intempestivo que sería el discutir su proposición y la retire, privando a la Cámara de otro rato de rotar como el que siempre la proporciona ocupándose de España.

Dios

Legación de España
en
Washington.

227

guarde a' V.E. muchos años.

Washington 24 de Diciembre de 1879.

Excmo. Señor

B. H. H. de S. E.

En muy atento saludo de usted

Felipe Mendez de la Cruz

Excmo. Señor
Ministro de Estado

24 a

24 a

24 a